## MUNICIPALIDAD DE ARAUCO Dirección Finanzas y Recursos Humanos Departamento Rentas y Patentes

DECRETO. ALC. Nº	8294	_/
ARAUCO, 28 DE DICIE	MBRE DE 201	7.

## **VISTOS:**

- a) Solicitud de Patente Comercial bajo la Modalidad de MICROEMPRESA FAMILIAR.
- b) Lo dispuesto en los artículos Nº 23 al 34 del D.L Nº 3.063, sobre Rentas Municipales.
- c) El DS, Nº 452 del 17.06.2009
- d) Las atribuciones que me confiere el artículo Nº 63, letra i) de D.F.L 1 del 09 de mayo del 2006 del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

## **CONSIDERANDO:**

El derecho del contribuyente de ejercer libremente una actividad económica con patente comercial, previo cumplimiento de la reglamentación legal vigente.

## **DECRETO:**

- OTÓRGUESE, la presente Patente MICROEMPRESA FAMILIAR, a don (ña): SILVANA SOLEDAD PLACENCIA TORRES, Rut.: 12.556.511-5, en el GIRO COMERCIAL: ESTABLECIMIENTO DE HOSPEDAJE CON SERVICIO DE ALMENTACION (COD 551090), y Autorizase su funcionamiento en la casa habitación, cuya Dirección es: LARAQUETE, LOS ACACIOS 91 POBL. LOS ABEDULES, Comuna de Arauco.-
- 2. **Procédase**, al cobro del valor de la patente, según el capital propio declarado, no pudiendo funcionar este negocio, local, oficina, establecimiento u otras unidades sin que esté pagado este tributo.
- 3. **Incorpórese**, esta patente al Rol de Patentes Comerciales de esta municipalidad. Rol Asignado 2-2695.-
- 4. **El contribuyente** deberá acreditar en el mes de mayo de cada año que mantiene vigente los requisitos, de la microempresa familiar, presentando la documentación respectiva.

ANÓTESE, COMUNIQUESE AL INTERESADO Y ARCHÍVESE

CRISTOPHER PARKES SOTOMAYOR
ALCALDE (S)

SECRETARIO MUNICIPAL

\_\_\_\_\_